

# GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO  
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 25 de diciembre de 1975

Número 77

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominada Cruz de Piedra, Municipio de Coatepec Harinas, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "CRUZ DE PIEDRA", Municipio de Coatepec Harinas, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 2246 de fecha 17 de abril de 1974, el C. Delegado Agrario del Estado de México, solicita a la Comisión Agraria Mixta iniciara juicio privativo de derechos agrarios en contra de los campesinos que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, y consta en el expediente el acta de la asamblea general extraordinaria que tuvo verificativo el 21 de enero de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido

cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 1o. de mayo de 1974, a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, mismo que se llevó a cabo el 17 de mayo de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 430, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria.

(pasa a la siguiente página).

#### SUMARIO:

##### SECCION PRIMERA

##### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Cruz de Piedra, Municipio de Coatepec Harinas, Méx.

AVISOS JUDICIALES

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fue aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó dictamen en sesión celebrada el 16 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431, y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 21 de enero de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 84, 21, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "CRUZ DE PIEDRA", Municipio de Coatepec Harinas, del Estado de México por ha-

ber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—María Rectifas; 2.—Juan Albarrán; 3.—Francisco Esquivel; 4.—Cecilio Mercado; 5.—Rutilio Mondragón; 6.—Manuel Romero; y 7.—Juan Flores. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Francisco Mondragón; 2.—María del Carmen Hernández; 3.—Alfonso Albarrán; 4.—Gregoria Mondragón; 5.—Catalina Esquivel; 6.—Lucía Mondragón; 7.—Maximiliano Mondragón; 8.—Clara Valdez; 9.—Sabina Sánchez; 10.—Apolonia Flores; y 11.—Bonifacio Salinas. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 572250, 572252, 572256, 572260, 572261, y 572263.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "CRUZ DE PIEDRA", Municipio de Coatepec Harinas, del Estado de México, a los CC. 1.—Juan Álvarez Sánchez; 2.—Tomás Valdez Millán; 3.—Fausta Mondragón T.; 4.—Onésimo Mercado M.; 5.—Margarito García Soto; 6.—Isauro Valdez Ayala y 7.—Roberto Valdez Ayala; consiguientemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a del Estado de México, en el "Diario Oficial" de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

Dada en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez**.—Rúbrica.—Cúmplase: El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, **Augusto Gómez Villanueva**.—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 3 de junio de 1975).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

JUAN SANDOVAL ALCANTARA, promueve INMATRICULACION JUDICIAL respecto del predio denominado "ROMITA", ubicado en el Barrio de las Animas del pueblo de San Pedro Atzampa, de este Distrito, con superficie de 5,435.67 M2., que linda: AL NORTE, 89.50 mts. con Feliciano Gutiérrez; AL SUR, 83.00 mts. con Calle; AL ORIENTE, 62.30 mts. con Ramón Enciso; y AL PONIENTE, 62.30 mts. con Potrero.

Se expide el presente para su publicación por 3 veces de 10 en 10 días en la Gaceta de Gobierno del Estado, y un periódico de mayor circulación en Toluca, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3519.—2, 13 y 25 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para dar cumplimiento al auto de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, dictado por el suscrito en el expediente número 495/75, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapción, promovido ante este Juzgado por OSCAR BASAURI, en contra de MANUEL TELLES SILL, en virtud de que se ignora el paradero del señor MANUEL TELLES SILL, emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

3543.—6, 16 y 25 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para dar cumplimiento al auto de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y cinco, dictado por el suscrito en el expediente número 496/75, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapción, promovido ante este Juzgado por OSCAR BASAURI, en contra de JOSE DE JESUS SANCHEZ MENDOZA, en virtud de que se ignora el paradero del señor JOSE DE JESUS SANCHEZ MENDOZA, emplácese al demandado por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoselo saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los diez días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

3544.—6, 16 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR, JUAN CASTILLO ARREDONDO.

La señora HORTENCIA PEDRAZA DE CONTRERAS, ante este Juzgado Primero Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote de terreno número cuarenta y uno de la manzana ochenta y uno de la colonia Evolución, Municipio de Netzahualcóyatl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE, 16.82 Mts., con lote 40; AL SUR, 16.82 Mts., con lote 42; AL ORIENTE, 9.00 Mts., con Catedral Metropolitana; y AL PONIENTE, 9.00 Mts., con lote 16; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordena emplazarlo por edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los siete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3557.—6, 16 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

SRES. JAIME Y RAUL CORRAL

LEODEGARIO CORRAL PADILLA, MARIA TERESA CORRAL GOMEZ, JORGE CORRAL BAEZA Y LETICIA CORRAL GROZCO, denuncian la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor GILBERTO CORRAL PEREZ, quien falleciera el día veinte de Agosto del corriente año; en consecuencia, se registro y dese aviso al Superior de su iniciación, teniéndose por radicada la presente Sucesión a bienes de GILBERTO CORRAL PEREZ por otra parte tomado en cuenta que dos de los presuntos herederos que son Jaime y Raul Corral de quien ignoramos su domicilio actual, solicitamos, según notificados de acuerdo con el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Con el objeto de desahogar la testimonial a que se refiere el artículo 951 del Código de Procedimientos Civiles vigente se fijan por señaladas las 12.00 horas del día 24 veinticuatro del actual — C. Juez ordena publicidad por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Gaceta de Gobierno haciéndoles saber que deben de presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, en la inteligencia de que sino lo hacen las ulteriores notificaciones se le haran por rotulón dejando a salvo sus respectivos derechos.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Ibarra Sánchez.—Rúbrica.

3558.—6, 16 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES, EUSEBIO ALVARADO REYES Y FRANCISCO GARCIA CRUZ.

La señora VICTORIA ARREDONDO GONZALEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapción del lote número diez, de la manzana ciento noventa y nueve, de la Colonia Estado de México, Municipio de Netzahualcóyatl, México, que mide y linda: AL NORTE, 25.00 Mts. con lote 9; AL SUR, 25.00 Mts. con lote 11; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con Calle 28; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 21; El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como la promovente ignora el domicilio de los demandados, se ordena emplazarlos por edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndoles que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3566.—6, 16 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS BERNAL OCADIZ.

El señor RAFAEL HUERTA GARCIA, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número veinticuatro, de la manzana ciento ochenta y cuatro, de la Colonia El Sol, Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE, 20.00 Mts. con lote 23; AL SUR, 20.00 Mts. con lote 25; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con Calle ocho; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con lote 10; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como el promovente ignora el domicilio, se ordena emplazarlo por medio de edictos para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—El C. Primer Secretario, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3567.—6, 16 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

El Sr. JUAN ARREDONDO GONZALEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote número veintinueve, de la manzana doscientos uno, de la Colonia Estado de México, Municipio de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE, 21.65 Mts. con lote 22; AL SUR, 21.65 Mts. con lote 20; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con lote 10; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con Calle 28; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como el promovente, ignora el domicilio, se ordena emplazarlo por edictos para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—El C. Primer Secretario, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3568.—6, 16 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURELIO TORRES RODRIGUEZ.

La señora MARIA PEREZ DE VAQUERO, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número cinco, de la manzana cuarenta y dos, de la Colonia Loma Bonita, Municipio de Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE, 20.00 Mts. con lote 4; AL SUR, 20.00 Mts. con lote 6; AL ORIENTE, 10.00 Mts. con lote 25; AL PONIENTE, 10.00 Mts. con Calle Ignacio Zaragoza; el Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y como el promovente ignora el domicilio del demandado, se ordena emplazarlo por edictos para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibiéndole que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide el presente en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Day fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3569.—6, 16 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

SRA. FRANCISCA HIPOLITO LOPEZ

JUSTINO MONROY LOPEZ, le demanda el DIVORCIO NECESARIO con todas sus consecuencias legales a fin de que sea decretada la disolución del vínculo matrimonial que los uno y los gastos y costas que se originen y como se ignora su domicilio se le notifica de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, por edictos que se publicaran en el Periodico Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del termino de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, en tanto quedan las copias simples de traslado en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.—Day fe.—El Oro, Méx., a 3 de Diciembre de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

3578.—6, 16 y 25 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FRANCISCO CARMONA SORIANO, promueve INFORMACION AD-PER-PETUAM, objeto acreditar la posesión de un terreno denominado "EL JA-HUEY", ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, que mide y linda: NORTE 61.00 metros con calle 16 de septiembre SUR 61.00 metros Epifanio Rodríguez; ORIENTE 93.00 metros Angel López y PONIENTE 93.00 metros Marcelino Santillán.—Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide el presente en Zumpango, México, a los cinco días del mes de diciembre de 1975.—Day fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

3634.—18, 23 y 25 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

JUAN SANTILLAN RAMOS, promueve diligencias de Información AD-PER-PETUAM, para acreditar la posesión sobre una FRACCION DE TERRENO denominado POZOTENCO, ubicado en San FRANCISCO ACUAUTLA, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.— 29.30 metros con AGUSTIN GARCIA, al SUR.—26.86 metros con calle Pública, al ORIENTE.—58.50 metros, con callejón, PONIENTE.—57.23 metros con callejón, y superficie de 1620 metros cuadrados. Expediente 669/75.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, periodico el Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para su fijación en el predio objeto de la INFORMACION.—Dado en la ciudad de Chalco, Estado de México a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

3635.—18, 23 y 25 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTO

ERNESTO BACA ALCANATARA, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuam, respecto terreno ubicado San Lorenzo Nenamicóyan, este Municipio y Distrito, que mide y linda: NORTE, 238 Mts. Celso Cejudo, SUR, 203 Mts. J. Refugio Galvan, ORIENTE, 442.30 Mts. J. Piedad Bravo, PONIENTE, 406 Mts. Camino a Huichapan.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 28 de octubre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio V.—Rúbrica. 3636.—18, 23 y 28 dic.

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Por auto de fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco dictado en el expediente 876/75, que se tramita ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, México, formado con motivo de la Quiebra de la empresa denominada PROMOTORA TECNICA INDUSTRIAL, S. A., con fundamento en lo que al respecto disponen los artículos 74 y 76 en relación con el 16 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, se señalan las trece horas del día catorce de enero de mil novecientos setenta y seis para que tenga verificativo la celebración de la Junta de Acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de sus créditos respectivos.

Para su publicación por tres veces consecutivas de acuerdo con la orden del día que se propone en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en los Periódicos Avance y Noticiero de esta Ciudad. Dado en el local de este Juzgado a los trece días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado, Lic. César López Malo.—Rúbrica. 3656.—20, 23 y 25 dic.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

ABELARDO PINEDA CARRERA, promovió ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam sobre el terreno ubicado en el lote Número Uno, Manzana "D", Sección San Rafael Chamapa, Naucalpan de Juárez, México, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 6.60 Mts. con Calle.

AL SUR: En 6.60 Mts. con Lote No. 13.

AL ORIENTE: En 21.00 Mts. Con Lote No. 2.

AL PONIENTE: En 21.00 Mts. con Vecino, desconociendo su nombre.

Superficie Aproximada: 138.60 Metros Cuadrados.

Para su publicación por TRES VECES, de tres en tres días en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", y el Periódico "LA PROVINCIA" de esta Ciudad, con objeto de que las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley ante este Juzgado, se expide a los veintidós días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendíeta Cuéllar.—Rúbrica. 3637.—18, 23 y 25 dic.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

LUIS ARCEO CERVANTES, promovió ante este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de INMATRICULACION, del terreno de su propiedad denominado "EL TEJOCOTE", ubicado en términos del Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, de este Distrito Judicial el cual mide y linda:

AL NORTE: En 46.40 Mts. con Calle Privada de Servicio.

AL SUR: En 48.36 Mts. con Propiedad de Angela Torrijos.

AL ORIENTE: En 20.28 Mts. con el vendedor.

AL PONIENTE: En 22.76 Mts. Con Propiedad de Ploquinto Baltazar.

SUPERFICIE TOTAL: 1,017.00 Metros Cuadrados.

Para publicarse por TRES VECES de TRES en TRES días, en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y el Periódico "LA PROVINCIA", de esta Ciudad, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito, lo dedúzcan en términos de Ley.—Dado a los cinco días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Mendíeta Cuéllar.—Rúbrica. 3638.—18, 23 y 25 dic.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JOAQUIN ROMERO GUTIERREZ, promueve Información de Dominio, de un inmueble ubicado en la Privada de Alfredo Chavero del Barrio de San Miguel Apinahuico de esta Ciudad: NORTE, 5.50 Mts. con Alfonso García Camacho, SUR, 5.50 Mts. con Calle Oriente, 10.00 Mts. con Manuel Vilchis, Poniente, 10.00 Mts. Pedro García. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 3639.—20, 25 y 27 dic.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM. 1722/75.  
TERCERA SECRETARIA

ALBINA DIAZ MARTINEZ, promueve diligencias de información AD-PERPETUAM respecto del terreno rústico de calidad temporal (pedregozo) con casa igualmente rústica, antigua denominada "TEZONCALE", ubicado en el barrio de Purificación del Municipio de San Juan Teotihuacan de Arista de este Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, mide en tres puntos: 71.00 Mts., 14.40 Mts., y 50.00 Mts., con Julia Campos; AL SUR, 110.00 Mts. con Jerónimo Díaz S., AL ORIENTE, en dos tramos en línea curva 100.00 Mts., y 27.00 Mts., con una barranca; AL PONIENTE, 10.00 Mts., con camino de la Presa; con una superficie de 6,053.00 Mts. cuadrados, la casa se forma de cuatro locales que ocupan 70.00 Mts. cuadrados, de muros de piedra y adobe, techo bveda en ruinas y piso de ladrillo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Periódico Noticiero, Texcoco, México, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica. 3640.—20, 25 y 27 dic.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

EXP. NUM. 1733/75.  
TERCERA SECRETARIA

ARTURO VIDAL CHAVEZ, promueve diligencias de Información AD-PERPETUAM respecto de dos fracciones del terreno rústico, temporal (pedregazo) que resultaron al haber sido afectados por un camino vecinal denominadas "XOYOCONTITLA", ubicado en el barrio de Purificación del Municipio de San Juan Teotihuacan de Arista del Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: Fracción mayor: AL NORTE, 86.00 Mts. con Manuel Rodríguez; AL SUR 95.00 Mts., con Gerardo Andrade; AL ORIENTE, 80.00 Mts. con camino vecinal; AL PONIENTE. 81.00 Mts. con camino Juárez. con una superficie de 7,250.00 Metros cuadrados.

Fracción chica; AL NORTE, 19.20 Mts. con Raymundo Chávez; AL SUR, 7.00 Mts. con Gerardo Andrade; AL ORIENTE, 79.00 Mts. con camino Juárez; AL PONIENTE, 77.00 Mts. con Paula Andrade. con una superficie de 1,034.00 Metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero; Texcoco, México, a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

3641.—20, 25 y 27 dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

## EDICTO

JUANA MARTINEZ VDA. DE ARENAS, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un inmueble de común repartimiento denominado "APANCO", que mide y linda: NORTE, 65.00 Mts. con camino (Avenida de los Deportes), AL SUR, 65.00 Mts. con Jesús Martínez Méndez; AL ORIENTE, 70.00 Mts. con Ramón Hernández Ramos y AL PONIENTE, 75.00 Mts. con Saturnino Guzman Mendoza, con una superficie total aproximada de 4,712.00 M2.

Y para su publicación por 3 veces de 3 en 3 días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, y un periódico de mayor circulación de Toluca, México, se expide el presente Edicto en Otumba, México a 11 de Diciembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3642.—20, 25 y 27 dic.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JESUS MENDOZA ROMERO, promueve Información de Dominio Exp. No. 1698/975, del terreno con casucha ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán; NORTE, 12.35 Mts. con Clemente Palacho; SUR, 12.35 Mts. con calle de por medio; ORIENTE, 67.69 Mts. con Julio Vallejo y AL PONIENTE, 67.69 Mts. con Pedro Lucas, con superficie de 835.00 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 5 de diciembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

3643.—20, 25 y 27 dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

FERNANDO CONTRERAS BARRANCO, promueve ante este Juzgado Primero de lo Civil, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de dos terrenos de común repartimiento denominados "EL EMBARCADERO", ubicados en el barrio de Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial; EL PRIMERO mide y linda: AL NORTE; 16.00 Mts., con terrenos de la Laguna; AL SUR; 10.00 Mts., con una Calzada; AL ORIENTE; 1,500.00 Mts., con Francisco Montes; y al PONIENTE; 1,500.00 Mts., con Tomás Deigada. EL SEGUNDO MIDE Y LINDA: AL NORTE; 16.00 Mts., con terrenos de la Laguna; AL SUR; 10.00 Mts., con Calzada; AL ORIENTE; 1,500.00 Mts., con Guadalupe Rivera; y AL PONIENTE; igual medida que la anterior con Lucio Vega.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3644.—20, 25 y 27 dic.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

## EDICTO

LICENCIADO OSVALDO ARCHUNDA BECERRIL, promovido del señor ZENCALO ELVIRA SANCHEZ DE APARICIO, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto de terreno ubicado en la Ranchería del Manzano en el Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, con las siguientes medidas NORTE, 100.00 Metros con JUAN MONITES DE OCA, de Poniente a Oriente; SUR, Línea curva de 113.00 Metros que va de Oriente a Poniente con Natalia Núñez; ORIENTE, Una línea de 72.00 Metros que va de Norte a sur con Juan Montes de Oca; PONIENTE, dos líneas quebradas de 150.00 Metros respectivamente que y 30.00 que va de sur a Norte con camino vecinal con una superficie total aproximada de dos hectáreas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno del Estado y el Noticiero de la Ciudad de Toluca, México para los efectos del Artículo 2898 del Código Civil.— Valle de Bravo, Estado de México, a 10 de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Nicolás Torres Estrada.—Rúbrica.

3645.—20, 25 y 27 dic.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

REFUGIO COLIN AGUSTINA, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el terreno denominado TELPILOYA, ubicada en la calle de tierra blanca sin número en el poblado de San Matías Cuijingo, Municipio de Juchitepec, Distrito de Chalco, México, con las siguientes medidas y colindancias; Norte, 21.70 Mts. con Miguel Hdzález Palafox; Sur, 19.80 Mts. con Isaias García; Oriente, 91.00 Mts. con Ildelfonsa García; Poniente, 89.00 Mts. con Nicasforo García del Rosario.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, periódico el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para su fijación en el predio objeto de la información.—Dado en la Ciudad de Chalco, Estado de México, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

3646.—20, 25 y 27 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 1023/75. MARIA TORRES DE CAMPOS, promueve diligencias de Información de Dominio sobre un terreno con casa ubicada en el Barrio de San Miguel Apinahuisco de esta Ciudad que mide y linda al Norte, 18.00 Mts. con Isaias Torres, Sur 18.00 Mts. con Pascual Torres, Oriente 20.00 Mts. con Miguel Avila, Poniente 20.00 Mts. con Cayetano Avila. El objeto es obtener título supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad Toluca, Méx., a 11 de diciembre de 1975.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. José Díaz Torres.—Rúbrica. 3647.—20, 25 y 27 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MARCIAL CRUZ MENDOZA, promueve Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM para acreditar la posesión que dice tener de un terreno con casa construida en él ubicada en San Lorenzo Tlacotepec, Mpio. Atlacmulca, Méx., con las siguientes características: NORTE, 50.30 Mts. con Agustín Mendoza Cárdenas, SUR 21.67, 13.30, 29.33 Mts. con Florentino Lovera y Carretera a San Lorenzo Tlacotepec, ORIENTE, 13.40 Mts. con Camino Local, PONIENTE, 27.60 Mts., con Camino local. SUPERFICIE: 1,011.00 M2. SUP. CONSTRUIDA 100. M2.— C. JUEZ Ordena Publicidad por edictos por tres veces consecutivas de tres en tres días Periódicos "GACETA DEL GOBIERNO Y EL NOTICIERO, de la Ciudad de Toluca.—Personas creanse derechos deduzcan ante este Juzgado.—El Oro, Méx., 9 de Diciembre de 1975. Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica. 3648.—20, 25 y 27 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ABUNDIO MEDINA CORTES, promueve Información de Dominio de terreno de labor denominada "TLAPEXCO", ubicado en el pueblo de San Miguel Totocuitlapilco, Mpio. de Metepec, Méx., que mide: NORTE, 18.00 Mts. Quintín Camacho, SUR, 18.00 Mts. con Camino a Calimaya, ORIENTE, 130.00 Mts. con predio del solicitante Abundio Medina Cortés, PONIENTE, 120.00 Mts. con Gudelia Bernal de Mora. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días. Toluca, Méx., a once de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 3649.—20, 25 y 27 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PASCUAL FERNANDEZ CARRILLO, promueve Información de Dominio Exp. No. 1800/75, del terreno ubicado en el Barrio de Coaxustenco, Municipio de Metepec, NORTE, 17.10 Mts. con Cayetano Fernández, SUR, 14.50 Mts. con Carmen Blancas y Juan Carrillo Palomares; ORIENTE, 97.10 Mts. con Alfonso Ramos y al PONIENTE 97.10 Mts. con Juan Carrillo Palomares, con superficie de 1,534.18 M2., para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 16 de Diciembre de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica. 3650.—20, 25 y 27 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

2719/75

JUAN HERRERA DIAZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado "COMALTITLA", ubicado en el Pueblo de los Reyes San Salvador de este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE: 87.00 M. con Julio Beltrán; SUR 88.40 M. con calle ORIENTE 30.60 M. con calle; PONIENTE 31.50 M. con Filemón Beltrán.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., a los 13 días de noviembre de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

3651.—20, 25 y 27 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REYES HERRERA QUINTERO, promueve ante este Juzgado Primero de la Civil, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "JALAPANGO", ubicado en el pueblo de Los Reyes San Salvador de este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: En una parte 43.30 Mts., con Leonardo Herrera, en otra 37.00 Mts., con Remedios Victores; y en otra 3.05 Mts., con Pedro Caballero; AL SUR: En línea ligeramente curva y sinuosa 94.30 Mts., con el río de Jalapango; AL ORIENTE: 80.80 Mts., con camino; y AL PONIENTE: En un tramo 51.35 y en otro 13.60 Mts., con Pedro Caballero; y en otro 20.90 Mts., con Remedios Victores.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero que se editan en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 3652.—20, 25 y 27 dic.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION.

Impreso en los Talleres del Instituto de Protección a la Infancia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.

# ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote. Tel. 5-34-16

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

## CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

## T A R I F A S

### SUSCRIPCIONES:

Por un año .....	\$200.00
Por seis meses .....	120.00
Por tres meses .....	60.00

### EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

### Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación .....	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones .....	0.75
Palabra por tres publicaciones .....	1.00

### Avisos Administrativos y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 Mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o Fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

### AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a .....	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a .....	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género .....	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

LA DIRECCION.